



C I R C U L A R CSJCAC17-58

Fecha: 18 de julio de 2017

Para: Señores Jueces y Magistrados con competencia en procesos de reparación directa y de restitución de tierras

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: “Solicitud de información con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz J.E.P...”

Me permito darles traslado de la petición formulada por el Sr. Secretario Ejecutivo de la J.E.P., por conducto de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en oficio ES20170630-001820 de junio 30 del año en curso, sobre el reporte de los siguientes procesos, la cual debe ser remitida a esta Corporación, para su envío al nivel central, a más tardar el 26 de julio de 2017, en el formato Excel que se anexa. Es de anotar que la Secretaría Ejecutiva de la J.E.P. advierte que garantizará el grado de confidencialidad de la información que se le suministre en virtud de esta Circular.

- 3º “Identificación de los procesos de reparación directa relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, incluyendo los casos resueltos por el Consejo de Estado”, con el fin de dar el traslado a los Juzgados y Tribunal de lo Contencioso Administrativo de su respectivo distrito judicial.”
- 4º “Identificación sobre los procesos en curso y las sentencias proferidas por la jurisdicción civil de restitución de tierras que hagan parte de la jurisdicción civil – especializada en restitución de tierras en su respectivo distrito judicial”.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

F.E.D.B / L.M.M.H

INFORMACIÓN PROCESOS													
Radicado	Fecha de presentación	Clase de Proceso	Subclase	última actuación	Fecha última Actuación	Nombre demandado, imputado o condenado	Identificación	Nombre del demandante o victima	Identificación	Despacho origen	Despacho destino (en caso de estar en el Tribunal)	Tiempo de condena (en caso de ser un proceso penal)	Observación (asunto a tratar, fecha hecho, lugar)